

*b*riviesca



Guía del Archivo Municipal de Briviesca

Diputación Provincial de Burgos
Ayuntamiento de Briviesca



Dirección:
SERVICIO DE RECUPERACION DE ARCHIVOS DE LA
DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Redacción de la Guía:
MARIA JESUS OLIVARES ALBERCA

Fotografías:
JUAN CARLOS GARCIA BAÑUELOS

La Diputación Provincial de Burgos está desarrollando desde 1982, fecha en que se elaboró el censo-guía de archivos de la provincia, programas anuales de Recuperación de Archivos para paliar el lamentable estado en que se encuentran la mayoría de los fondos documentales.

Con la creación del Servicio de Recuperación de Archivos Municipales, se pretende ofrecer a todas las Entidades Locales la posibilidad de organizar sus archivos con el control, continuidad y tratamiento adecuados. De esta manera se pretende detener el deterioro de los fondos documentales mediante acciones básicas de ordenación, inventariado y asistencia continuada.

Pero no acaba la labor aquí, pues si nos limitamos a las operaciones mencionadas, volverían a presentarse problemas de organización a los pocos años de haber sido organizados. Por ello es imprescindible, y en ello se está, el mantenimiento actualizado de la organización de fondos documentales. Para ello desde el propio Servicio se realizan revisiones quinquenales de todos los archivos acogidos a los programas de recuperación, realizando las transferencias de los nuevos expedientes generados del archivo de oficina al archivo histórico.

Un buen ejemplo de la labor que se desarrolla en este campo, es la publicación de esta "Guía del Archivo Municipal de Briviesca" que sin duda será fuente de información para el propio Ayuntamiento así como para los estudiosos y ciudadanos en general, con cierto interés en la recuperación de la memoria colectiva.

Desde la Institución Provincial se seguirá potenciando desde el Servicio de Recuperación de Archivos, esta labor tan necesaria e importante de la historia de nuestros pueblos.

Vicente Orden Vigara

PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

Como briviescano y como Alcalde, siempre constituye motivo de satisfacción apoyar proyectos como este que nos ocupa. Durante mucho tiempo se ha mantenido la idea de que el archivo es sólo un lugar de papeles antiguos y que su importancia radica en su mayor vetustez; nada más equivocado, puesto que también tienen cabida en él todos esos escritos que se producen diariamente y de los que es posible, dentro de unos años, que alguno de nosotros precise su testimonio para justificar un determinado derecho. Sin embargo, a excepción de los grandes depósitos documentales de la Administración Central y de determinados de la Administración Local, los archivos municipales han ido ganando con justicia el apelativo de grandes abandonados y olvidados. Durante muchos años, el de Briviesca compartió esos tristes calificativos, pero desde 1991 fue poniéndose en marcha este proyecto encaminado a ordenar, inventariar e informatizar sus fondos; así pues, y en virtud de diferentes convenios, primero con el INEM y después con la Diputación Provincial de Burgos ha ido haciéndose realidad algo que espero sea motivo de satisfacción y orgullo para este Ayuntamiento y para todos los briviescanos; el objeto último no es otro que recuperar la memoria colectiva de nuestro pueblo creando un servicio eficaz de información dirigido a satisfacer las necesidades administrativas e históricas de la institución que lo genera y de los usuarios.

El esfuerzo realizado ha sido importante tanto desde el punto de vista económico, como material y humano; sin embargo, y a pesar de las dificultades que hicieron que el proyecto quedara paralizado durante dos años, siempre se mantuvo constante el empeño y la ilusión por su finalización. Ahora que ese objetivo se ha cumplido, nuestros proyectos más inmediatos van encaminados a completar la documentación con la procedente de los Barrios y Juntas Vecinales de Briviesca, y sobre todo a posibilitar un servicio de atención al público. En este sentido, la solución que se pretende adoptar es el traslado del Archivo desde el local que ocupa provisionalmente desde junio de 1997 (mientras duran los trabajos de informatización) en el antiguo Mercado de Abastos a la Casa de Cultura, edificio que, al contrario que el primero, reúne las condiciones mínimas para que la documentación permanezca en buen estado de conservación, se cubran las futuras necesidades de espacio y pueda ser consultado con comodidad por el ciudadano; centralizar Archivo y Biblioteca en un mismo edificio supondría mayor aliciente para el usuario y además se racionalizarían los medios materiales y humanos de que el Ayuntamiento dispone.

La publicación de esta Guía del Archivo Municipal constituye el primer paso para el conocimiento de sus fondos que, estoy seguro sorprenderán a estudiosos y ciudadanos en general; conservarlos y difundirlos según marca la Ley 6/91 de 19 de abril sobre Archivos y Patrimonio Documental de Castilla y León, serán pues los objetivos que marquen la trayectoria de esta dependencia municipal que ahora empieza su andadura con la certeza de que los briviescanos sabrán valorar y aprovechar sus posibilidades no sólo como fuente de primer orden para la investigación y estudio, sino también como sección administrativa necesaria para la defensa de sus derechos.

Por mi parte no me queda sino agradecer la colaboración del Servicio de Recuperación de Archivos de la Diputación Provincial, imprescindible para la realización de este proyecto, y de toda la Corporación, que siempre lo defendió y supo trabajar para él.

José María Martínez González

ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

El Archivo Municipal de Briviesca (A.M. BRIVIESCA) es sin duda un gran desconocido. Durante muchos años olvidado y abandonado, al igual que otros se convierte ahora en fuente de información primordial para el propio Ayuntamiento de Briviesca, estudiosos y ciudadanos que ven en sus fondos la recuperación de la memoria colectiva de un pueblo en expansión que no olvida su pasado histórico. La presente Guía, como instrumento de descripción archivística de carácter general, no pretende sino un primer acercamiento a dichos fondos. La Guía ha tomado como línea de referencia las pautas de la ISAD (G).



ARCHIVO MUNICIPAL:

I. Area de Identificación y Localización

II. Area de Contexto

III. Area de Contenido y Estructura

IV. Area de Condiciones de Acceso y Utilización

VI. Area de Notas

I. Area de Identificación y Localización

- 1. Código:**
A.M. BRIVIESCA
- 2. Nombre:**
"Archivo Municipal de Briviesca"
- 3. Fechas extremas:**
1255-1996
- 4. Nivel de descripción:**
Archivo
- 5. Volumen (218 m. l.) con:**
 - 1.816 legajos
 - 30 pergaminos
 - 805 libros
 - 176 planos parcelarios y urbanísticos
 - 523 fotografías



II. Area de Contexto

1. Nombre del Productor:

Ayuntamiento de Briviesca. Otros de la Comarca de La Bureba.

2. Historia Institucional:

Para resumir la historia de un Ayuntamiento castellano de mediano tamaño como el de Briviesca, hay que remontarse primero a la Alta Edad Media y a la concesión de un estatuto jurídico de libertad, como base para la conformación del municipio. En el caso de Briviesca éste podría ser el Fuero de 1123, otorgado por Alfonso VII el Emperador según confirmación librada el año 1299 por Fernando IV. Este primitivo fuero fue confirmado de nuevo a petición de doña Blanca de Portugal para la concesión de otro el año 1313. Es en esta última confirmación donde se establece una normativa sobre el Concejo y en concreto sobre los oficios de "Alcalles" (Título VII, Leyes 1.^a a 9.^a).

Sin duda ambos Fueros pretendían favorecer la vida independiente de la Villa y una repoblación encaminada a procurarla elemento humano abundante que, junto a la posesión de los bienes de propios del Concejo (constituídos por terrenos donados por los Reyes) y la necesidad de explotarlos, hicieron posible la evolución hacia una comunidad local entendida ya como entidad jurídico-pública. A este respecto cabe señalar la oposición mostrada por el Ayuntamiento

ante la merma de sus competencias por la autoridad señorial. Así, son numerosos los pleitos mantenidos contra el Condestable de Castilla para que "guarde la costumbre de la Villa sobre la elección y confirmación de Alcaldes", llegando a dar Reales Provisiones en que se manda al Juez de Residencia nombrado por el Condestable "que cuando el Ayuntamiento esté junto para tratar cosas de pleitos con el señor Condestable y otras privativas a dicho Ayuntamiento, no entre en él o se salga si ya lo estubiese".

En una población en aumento como Briviesca, los nobles y plebeyos elegían separadamente sus alcaldes (mitad de oficios), pero cuanto mayor era la importancia de la población más disminuía el poder de elección y control de los vecinos y más se dete-

rioraban las funciones concejiles. En este sentido resulta significativa la inclusión de un decreto en el Libro de Acuerdos de 1631 sobre "no poder venderse los oficios de regidor...". Si hacemos una reflexión sobre las atribuciones del municipio entenderemos las luchas por su control, observando que eran más extensas que las del propio Estado (control de abastos, supervisión gremial, contratación de médico, maestro, obras públicas...), lo que sin duda explica el creciente intervencionismo de aquél. Debemos de tener en cuenta la consideración de los municipios como una unidad económica completa, con bosques, pastos y tierras de labor, además de como una circunscripción administrativa con una capital, cuyas relaciones con los municipios más pequeños de población eran variables.



La superioridad urbana de Briviesca se manifiesta en el hecho de ser capital de la Merindad de la Bureba, entidad documentada ya en la segunda mitad del siglo XI y que a mediados del siglo XIV englobaba 104 pueblos, según puede deducirse del Libro Becerro de las Behetrías de Pedro I. El largo pleito que mantienen Briviesca y Pancorbo por la capitalidad de la Merindad (desde fines del siglo XV hasta el año 1602) se explica por las competencias que la capital tenía en materia jurisdiccional (juzgar en grado de apelación todas las causas vistas en primera instancia por los alcaldes de los pueblos que formaban la Merindad) y por residir en ella escribanos, procuradores y abogados, lo que contribuía sin duda a hacer más próspera la actividad administrativa de un pueblo que, como Briviesca, contaba en el año 1534 con 630 vecinos (unos 3.000 habitantes) de los cuales 40 eran hidalgos.

Pero quizá la función que con el tiempo se demostraría como más importante era la de organizar la Milicia Nacional, prevista en la Constitución de 1812. El Alcalde era la máxima autoridad de la Milicia en cada pueblo. De junio de 1841 es una "Cuenta de las cuotas del Batallón de Briviesca, con expresión de los pueblos y cantidades a cada uno...". No obstante el poder del Ayuntamiento en este aspecto estaba mediatizado por el Jefe Político de la provincia, ya que podía presidir cualquier Ayuntamiento.

III. Area de Contenido y Estructura

1. Resumen de Alcance y Contenido:

Se trata sin duda de un fondo documental con lagunas importantes, que afectan sobremanera a la documentación de los siglos XIV, XV y XVI y, ya dentro de este siglo, a la de las décadas de los años 30 y 40. Sin embargo, a pesar de que la documentación más antigua resulta escasa (33 cajas) y dispar en su contenido, no podemos por menos que reseñar la continuidad de la serie de Actas en el siglo XVII, la de los Expedientes de Cuentas, o la de Elecciones Municipales. Destaca la documentación emanada de la

Autoridad Real en forma de Privilegios, Provisiones o Reales Ordenes (destacar el Privilegio rodado otorgado por Fernando IV en el año 1299, confirmando el que dio Alfonso VII en 1123 concediendo Fueros a la ciudad de Briviesca y con señalamiento de su alfoz), y de la Autoridad Señorial (reseñar como documento más importante el Fuero que otorgó doña Blanca de Portugal, Señora de Huelgas y de Briviesca, en el año 1313). Documento de gran trascendencia es el Cuaderno de Cortes de 1387, convocadas por Juan I y base para poner en marcha una serie de reformas que iban desde el Con-

sejo Real y la reorganización del Ejército, a la reordenación de la Audiencia con la creación del Ministerio Fiscal.

Hay que constatar la existencia de documentación procedente de otros pueblos de lo que entonces se conocía como Merindad de Bureba, que pervivirá hasta la creación del Partido Judicial de Briviesca en 1834. El largo pleito mantenido entre ésta y Pancorbo constituye una fuente inestimable para el conocimiento de la misma. Se conserva también documentación de particulares, como la procedente de la administración de las rentas del Marqués de Poza desde el año 1832 a 1842.



4. Historia de la Custodia:

El Archivo se encontraba ubicado en el ático de la Casa Consistorial, lugar sin duda poco adecuado para su instalación a causa de los problemas de humedad y riesgo de incendio al tener cubierta de madera. Durante los primeros trabajos de ordenación (1991-1993) se intentó mejorar su equipamiento, dotándole de estanterías metálicas y cajas nuevas, procediéndose además al traslado de la documentación a espacios con menos riesgo de humedad. El fondo documental más antiguo (unas 35 cajas), se encontraba en un armario en las Oficinas Municipales, procediéndose a su traslado junto al resto de la documentación. En la actualidad el depósito documental se encuentra instalado en el antiguo Mercado de Abastos, local en la planta baja de dicha Casa Consistorial.

Se tiene constancia de la existencia de un Archivo de la Villa de Briviesca en 1754, puesto que de esta fecha es un "Abecedario General de todos los papeles e



instrumentos del Archibo", realizado por Gregorio Leal, "natural de la ciudad de León y vecino traductor y Archivista en la de Burgos". Se trata de un instrumento de descripción de primer orden al incluir no sólo la documentación procedente del Ayuntamiento de Briviesca, sino también la de otros pueblos de la Comarca que de alguna u otra manera estaban vinculados a

dicho Ayuntamiento. La documentación se encontraba organizada en Legajos y Atados, y dentro de éstos en Números. En 1755 se nombra a Francisco de la Torre y a Manuel Cantón Salazar como archiveros. Hasta nuestro siglo no se procedió a inventariar sus fondos, comenzándose a utilizar un sistema que dividía la documentación según su procedencia en referencias de personas y referencias de entidades. Al primero se le asignó un margen de números entre el 0 y el 1.000 y del 2.000 en adelante. Al segundo le correspondía desde el 1.000 al 2.000. Cada número hacía referencia (según un índice) bien a una familia, bien a un organismo. Este sistema fue aplicado a la documentación comprendida entre los años 1947 y 1981. La jubilación de D. José María Rivera Arnáiz, conocedor como nadie de este sistema, la llegada de la informatización a las Oficinas Municipales y el crecimiento poblacional de Briviesca convirtió en tarea imposible el control de la documentación con este sistema.



IV. Area de Condiciones de Acceso y Utilización

1. Estatus Jurídico:

Archivo público

2. Condiciones de Acceso:

Libre acceso, previa presentación Tarjeta de Investigador o D.N.I. Restringida para la documentación que recoge datos de índole privada, según contempla la Ley de Patrimonio Histórico Español de 25 de junio de 1985; Ley 6/91 de Archivos y Patrimonio Documental de Castilla y León; Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del PAC; Ley Orgánica 5/92 de Protección de Datos de Carácter Personal.

5. Características Físicas:

Pergamino y papel



6. Instrumentos de Descripción:

Inventario de la documentación hasta el año 1992. Catálogo de la documentación desde el año 1255 hasta 1750.

VI. Area de Notas

1. Situación y localización:

Situación: Edificio Ayuntamiento

Domicilio:

C./ Santa María Encimera, 1

09240 BRIVIESCA (BURGOS)

Tfno: 947590010, 947590405

Fax: 947592310

Localización: Planta baja de la Casa Consistorial (antiguo Mercado de Abastos), anterior Palacio de los Soto Guzmán, construido por Domingo de Soto Guzmán a principios del siglo XVII y

ampliado en la segunda mitad por su hijo Francisco de Soto Guzmán, primer Marqués de Torresoto.

2. Medios y Servicios:

El local destinado provisionalmente a Archivo mientras duren los trabajos de organización, ocupa una superficie de 46 m². Todas las estanterías son metálicas, con una longitud de 218 m. l.

Carece de estanterías libres para nuevos ingresos.

Medios electrónicos: Ordenador PENTIUM/P55C, impresora HP Deskjet serie 690C.

Servicios: Bibliografía sobre Briviesca.

Reprografía: No dispone de medios propios; se utilizan los existentes en las Oficinas Municipales (primer piso de la Casa Consistorial).

Diputación Provincial de Burgos.

Recuperación de Archivos Municipales.

2. Selección, Eliminación:

Hasta la definitiva confección de los calendarios de valoración y conservación de series, el planteamiento es el de conservar todo.

3. Nuevos Ingresos:

Además de las transferencias previstas desde los distintos archivos de oficinas, está abierto a nuevos ingresos de documentación procedente de Juntas Vecinales.

4. Organización:

El Archivo se articula en torno a la clasificación establecida por el Servicio de Recuperación de Archivos de la Diputación Provincial de Burgos para todos los archivos municipales de la provincia.

1. GOBIERNO

1.0 Autoridades Supramunicipales

1.1 Alcalde

1.2 Ayuntamiento Pleno

1.3 Comisiones

1.4 Relaciones con Organismos Extramunicipales

1.5 Fomento

1.6 Hermanamientos

2. SECRETARIA

2.1 Secretaría General

2.2 Personal

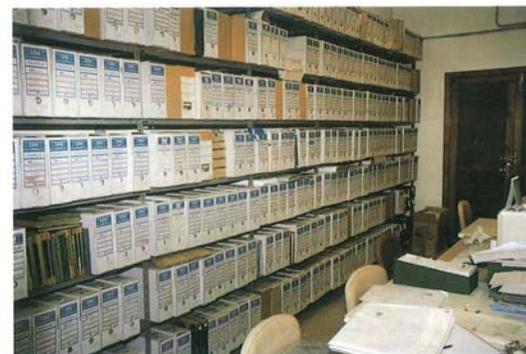
2.3 Servicios Jurídicos

2.4 Sanidad, Asistencia Social

2.5 Obras y Urbanismo

2.6 Patrimonio

2.7 Educación



2.8 Cultura

2.9 Deportes

2.10 Servicios (pósito, abastos, matadero, policía, bomberos, parques y jardines, tráfico y transportes, agua, alumbrado, servidumbres, OMIC).

2.11 Servicios Agropecuarios (agricultura, ganadería, forestal)

3. HACIENDA

3.1 Juntas Económicas Municipales

3.2 Intervención

3.3 Depositaria

4. OTROS FONDOS

4.1 Iglesia

4.2 Registro Civil y Juzgado de Paz

4.3 Documentación de Particulares

4.4 Protocolos Notariales

4.5 Instituciones Diversas

5. OTRAS LOCALIDADES

Handwritten text in a medieval script, likely Latin or Italian, on a parchment document. The text is arranged in several lines, with some words written in red ink (rubrication). The parchment shows signs of age and wear.





DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
Recuperación de Archivos Municipales